

PROTOCOLO SELLO PAOCC

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio





PAOCC

Programa de Apoyo a
Organizaciones Culturales
Colaboradoras

Sello PAOCC

El nuevo sello se debe aplicar SIEMPRE junto al logo del Ministerio, al lado derecho y cuidando las proporciones del ejemplo superior.



PAOCC

Programa de Apoyo a
Organizaciones Culturales
Colaboradoras

----- Versión color con detalle



PAOCC

Programa de Apoyo a
Organizaciones Culturales
Colaboradoras

----- Versión pluma con detalle



PAOCC

Programa de Apoyo a
Organizaciones Culturales
Colaboradoras

----- Versión color sintetizada



PAOCC

Programa de Apoyo a
Organizaciones Culturales
Colaboradoras

----- Versión pluma sintetizada

Versiones de logo

El logo se puede aplicar en tres versiones dependiendo de los requerimientos técnicos. En caso de aplicarlo en soportes digitales, debe usarse versión logo sintetizado. Para soportes de difusión impresos, debe usarse logo con detalle.

Impresos



2,5 cm

2,5 cm

Digitales



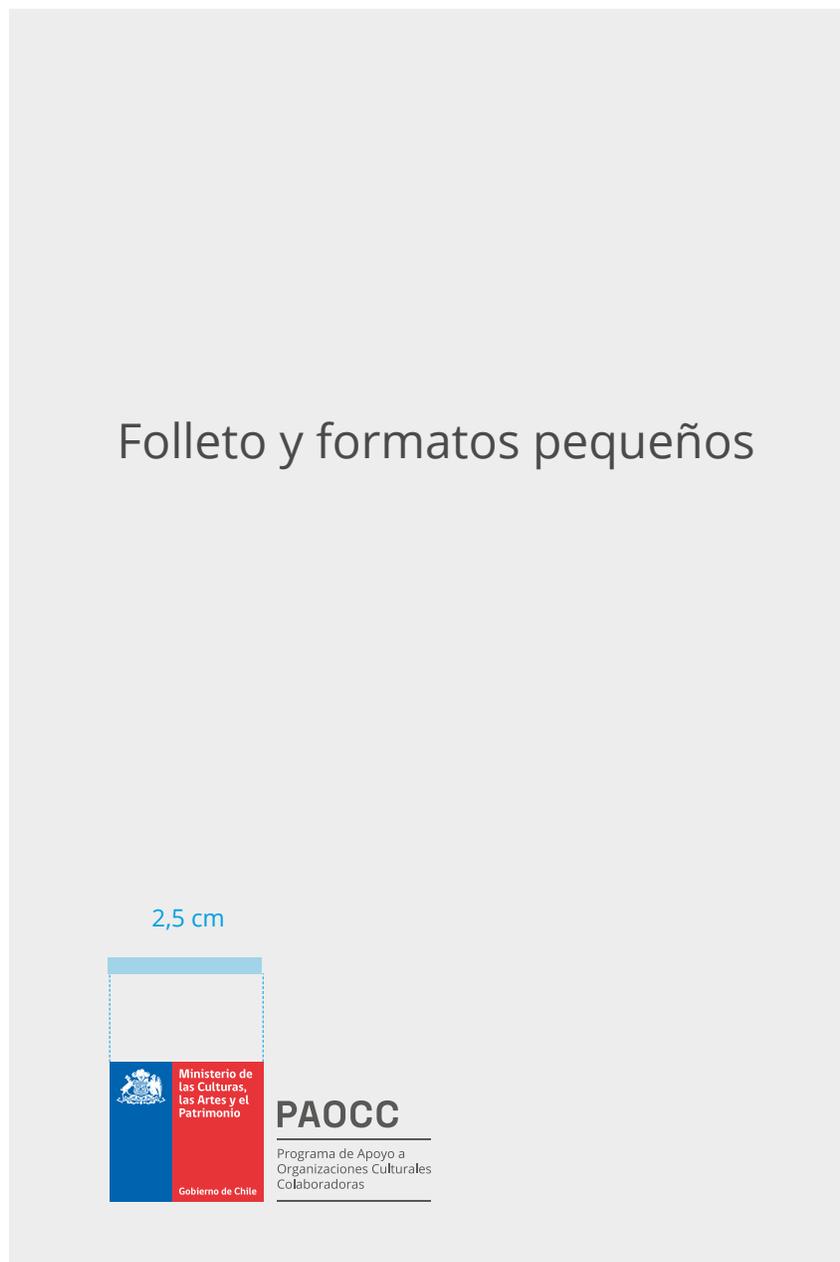
150 px

150 px

Tamaños mínimos

En formatos impresos el logo del Ministerio es de 2,5 cm de ancho y de 2,5 cm el sello PAOCC.

En formatos web el logo del Ministerio es de 150 pixeles de ancho y 150 pixeles el sello PAOCC.



Tamaños mínimos

Ejemplo folleto y formatos pequeños 14 x 21 cm (escala 80%). Logo 2,5 cm

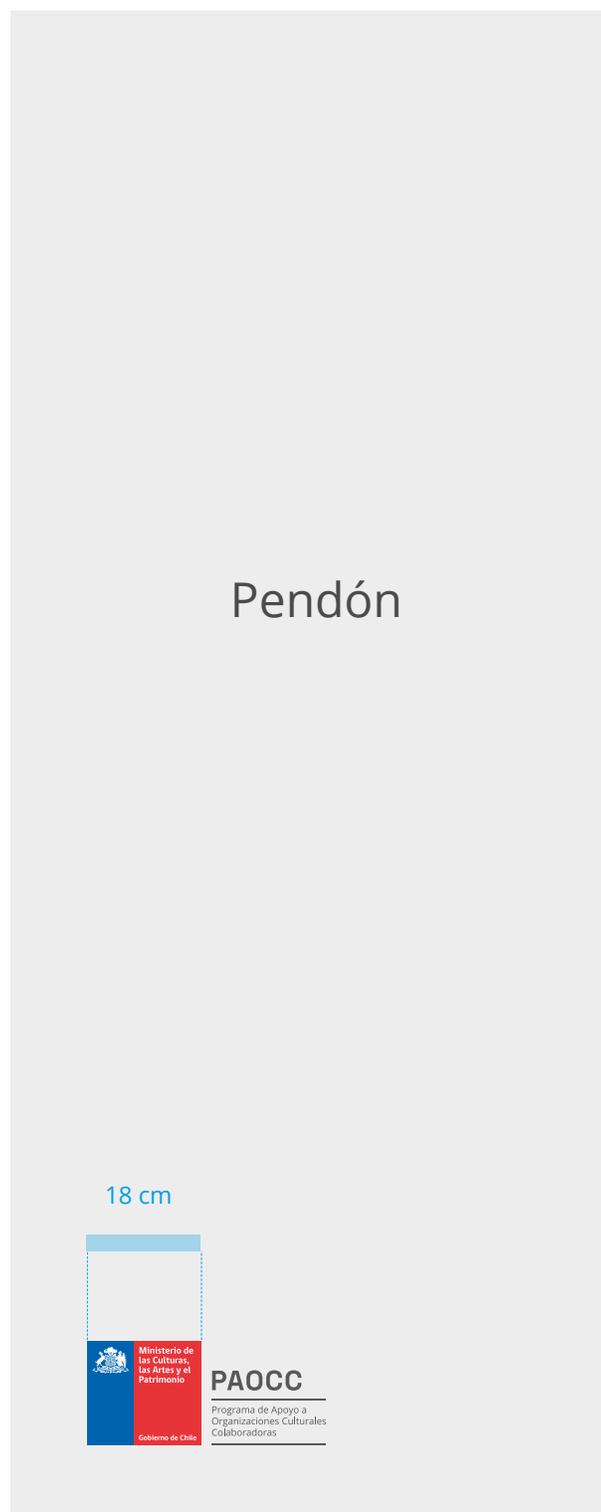
Afiche

4 cm



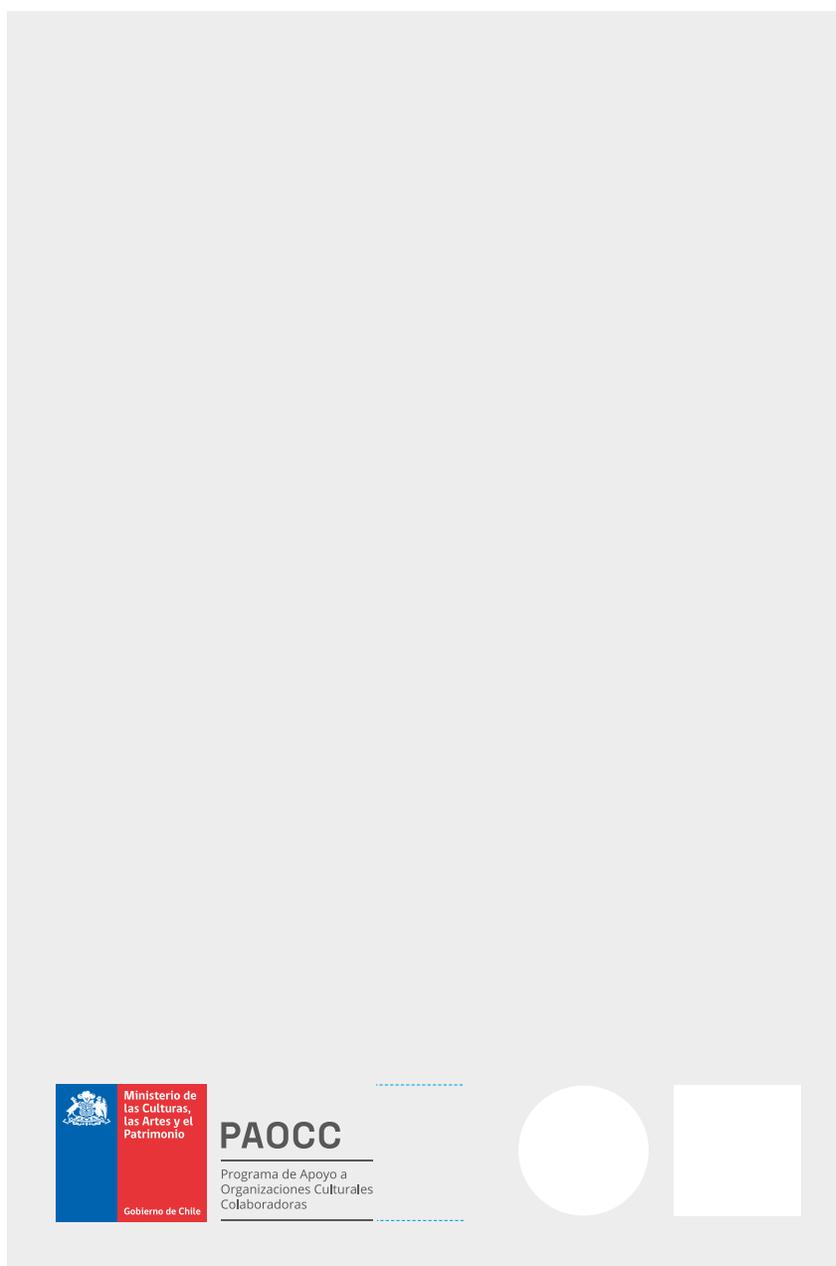
Tamaños mínimos

Ejemplo afiche 35 x 48 cm
(escala 40%). Logo 4 cm.



Tamaños mínimos

Ejemplo pendón 80 x 200 cm
(escala 10%). Logo 18 cm.



Financiamiento

En caso que los proyectos compartan su financiamiento con fuentes diversas al Ministerio, el uso del logo deberá estar en proporción al tamaño de los logos de las entidades que hayan cofinanciado el proyecto.

En ningún caso el logo del Ministerio y sello PAOCC deben ser más pequeños del tamaño mínimo indicado (página 3).

* En caso de dudas sobre aplicación de logo institucional /sello PAOCC en relación a otras fuentes de financiamiento, escribir a jorge.a.morales@cultura.gob.cl



Proyecto financiado por el Fondo Nacional del Libro y la Lectura y el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

Duplicidad de logos Ministerio

Cuando el proyecto tiene financiamiento compartido con otro fondo o programa del Ministerio, se debe priorizar el logo general, eliminar el sello PAOCC y aplicar la leyenda según corresponda utilizando la tipografía **Open Sans** (adjunta en el kit gráfico).



**Duplicidad de logos
Ministerio y Ley de
Donaciones Culturales**

En caso de que el proyecto esté acogido a la Ley de Donaciones Culturales, se deben incluir ambos sellos, como se sugiere en el ejemplo.

Grilla constructiva

**Uso de más de un isologo de Gobierno**

En los casos en que más de un organismo de gobierno endose una actividad, primero aplicar el isologo de Ministerio y luego el de otras reparticiones, las que deberán sumar hacia la derecha repitiendo el contenedor rojo.



Uso de más de un isologo de Gobierno

Estas repeticiones no podrán ser más de 2. En el caso de que la actividad dependa de más instituciones, se interpretará como una actividad de Gobierno por lo que se reduce a ese único isologo.

Proyecto financiado por



Material audiovisual

Los videos de promoción de los proyectos deben incluir un cartón exclusivo para el logotipo del Ministerio más sello PAOCC con la leyenda "Proyecto financiado por" en la parte superior. Este cartón debe aparecer un mínimo de 2 segundos, dependiendo de la extensión del video e incluirlo tal como se sugiere a continuación:

- Todo video de menos de 5 minutos de duración deberá incluir cartón solo al final.
- Todo video de entre 5 a 10 minutos de duración podrá, en forma opcional, poner cartón al inicio o al cierre.
- Todo video de más de 10 minutos de duración deberá incluir cartón al inicio.
- El orden de aparición de este cartón en relación a otras

fuentes de financiamiento queda supeditado al criterio de la institución según el porcentaje de aporte.

- El tamaño de referencia del sello acompañado del logo del Ministerio es de 550x312px para un video de resolución 1920x1080px.

Proyecto financiado por



Proyecto financiado por el Fondo Nacional del Libro y la Lectura y el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras

Material audiovisual

En caso que el proyecto tenga financiamiento compartido con otro fondo o programa del Ministerio, se prioriza el logo del Ministerio y se aplica leyenda según corresponda.

Proyecto financiado por



Material audiovisual

En caso de que el proyecto esté acogido a la Ley de Donaciones Culturales, se deben incluir ambos sellos, como se sugiere en el ejemplo.

En lo relativo a los comunicados de prensa, las instituciones colaboradoras deberán incluir la mención al Ministerio/Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras como se especifica en los puntos anteriores.

- 1 En la bajada del comunicado de prensa se debe incluir que la iniciativa cuenta con el financiamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de su Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras
- 2 En el cuerpo del comunicado y no más allá del tercer párrafo se debe repetir la misma mención especificada anteriormente: iniciativa que cuenta con el financiamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de su Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras
- 3 **Al cierre del comunicado se debe contemplar el siguiente párrafo:**

“Nombre de la institución...” forma parte del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que busca fortalecer y dar continuidad a instituciones y organizaciones culturales de derecho privado y sin fines de lucro. Este programa además es parte del Sistema de Financiamiento a Organizaciones e Infraestructura Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que integra, articula y coordina de forma transversal los planes, programas y fondos orientados al fomento y apoyo de las organizaciones, de la infraestructura cultural, y de la mediación artística. Todo esto con una vocación descentralizada, mecanismos participativos, y la promoción de la creación de redes y asociaciones.

(Plantilla editable adjunta en kit gráfico)

El Ministerio supervisará el acatamiento de las normas de uso de logotipo. Para ello **el responsable deberá validar cada formato gráfico nuevo antes de su difusión**, ingreso a imprenta o estudio, solicitando la visación del Departamento de Comunicaciones del Ministerio, a través de la Sección Relaciones Institucionales, dejándose constancia de ello en los antecedentes del Proyecto.

1 **Tiempos de visación de logotipos:** Considerando que los tiempos de ejecución son muy distintos entre las organizaciones, es necesario que las solicitudes de visación para toda pieza gráfica **se envíen con una semana de anticipación** a Jorge Morales, jorge.a.morales@cultura.gob.cl, diseñador del Departamento de Comunicaciones del Ministerio.

2 Para difusión de convocatoria, hitos y comunicados de prensa: Deberán contactarse con Daniela Marquez, daniela.marquez@cultura.gob.cl, Jefa de Comunicaciones Internas del Departamento de Comunicaciones del Ministerio.

Para apoyo en difusión en redes sociales: Cuando comuniquen sus actividades en redes sociales, recomendamos notificar a las cuentas del Ministerio para poder amplificar sus publicaciones. Esta notificación puede ser etiquetándonos en una foto, mencionándonos en el texto o enviándonos un mensaje directo.

Las cuentas oficiales del Ministerio son:

- facebook.com/culturas.cl/
- twitter.com/culturas_cl/
- instagram.com/culturas_cl/

3 **Desde el nivel central se informará a cada Secretaría Regional Ministerial, a través de su respectivo periodista**, de la programación de actividades, para así potenciar la difusión en su público respectivo.



www.cultura.gob.cl